

Resolución de Superintendente Nº 011-2014-SMV/02

Lima, 06 de febrero de 2014

La Superintendente del Mercado de Valores

VISTOS:

La carta del Presidente de inPERÚ, recibida el 03 de febrero de 2014, mediante la cual invita a la Superintendente del Mercado de Valores a participar en el inPERU VI Road Show “New York 2014”, así como el correo electrónico del 04 de febrero de 2014 del Asistente Comercial – inPERÚ, precisando las fechas del citado evento a realizarse entre el 05 y 07 de marzo del presente año en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendente del Mercado de Valores ha sido invitada a formar parte del VI Road Show “New York 2014” y a la reunión de bienvenida que inPERÚ llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 05 al 07 de marzo de 2014;

Que, inPERÚ es una asociación sin fines de lucro fundada por los principales gremios y entidades representativas de la actividad económica del país, que tiene como objetivo promover y fomentar inversiones hacia el Perú en los principales mercados financieros internacionales;

Que, el mencionado evento constituye una acción de promoción de gran importancia para el Perú, y de interés institucional, en orden a asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, por lo que se considera necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán asumidos con cargo al presupuesto de la SMV;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, dispone que los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad; y,

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; en la Ley Nº 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y en la Ley Nº 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la señora Lilian del Carmen Rocca Carbajal, Superintendente del Mercado de Valores, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 05 al 07 de marzo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes	US\$ 1,154.84
- Viáticos	US\$ 1,760.00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida funcionaria deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado por: ROCCA CARBAJAL Lilian Del Carmen (FAU:
Razón: RSUP 011-2014

Lilian Rocca Carbajal
Superintendente del Mercado de Valores



Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beatriz (FAU2013
Razón:



Firmado por: REYNA CISNEROS Victor Manuel (FAU2013
Razón:



Firmado por: ZEITER BASSALLO Hans Carlos (FAU20131
Razón:



Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU20131016394
Razón: